



Ministerio de Salud
HOSPITAL "Victor Larco Herrera"



Resolución Administrativa

N° 160-2025-OP-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 08 de abril del 2025

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Personal
[Firma]
Lic. Giannina Rojas Merino
Jefe de la Unidad Funcional de Programación
Presupuesto y Control de Asistencia

VISTO;

El expediente N° 2500004584 y el Informe Técnico N° 091-2025-UFPPyCA-OP-HVLH/MINSA, de fecha 07 de abril del 2025, mediante el cual se realiza el pago de guardias hospitalarias correspondiente al mes de marzo del 2025; y, estando al alcance del Decreto Supremo N° 232-2017-EF, que fija el monto de entrega económica del servicio de guardia en el marco del Decreto Legislativo N° 1153;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el Personal Asistencial de los Establecimientos del Ministerio de Salud, el mismo que establece normas, procedimientos, programación, ejecución, supervisión, control y el pago de las guardias hospitalarias, a los servidores nombrados y quienes se encuentren contratados en plazas orgánicas presupuestadas por la modalidad de reemplazo; la forma y procedimientos para el pago de la remuneración complementaria por Guardias Hospitalarias;

Que, mediante Informe Técnico N° 001021-2020-SERVIR/GPGSC, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, señala que el trabajo de guardia es la actividad que realiza el equipo básico de guardia, conformado por personal de la salud (profesional y no profesional) obligados a cumplir el rol de guardias hospitalarias, por necesidad o continuidad de los servicios asistenciales, en las Unidades de Emergencia, Hospitalización y Cuidados Intensivos. Por lo tanto, el trabajo de guardia no puede ser entendido como un derecho sino como una obligación de los profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales que constituyen el equipo básico de guardia y que cumplen dicha actividad en los servicios de Emergencia, Hospitalización y Cuidados Intensivos;

Que, con ley N°28167, se aprueba la nueva escala de pago por concepto de Guardias Hospitalarias a favor de los trabajadores Profesionales y No Profesionales de la salud, que forman parte del Equipo Básico de Guardias Hospitalarias del Ministerio de Salud;

Que, mediante las Leyes N°s 23536, 23721, 23728, 27669, 28167 y Decreto Ley N° 559, Establecen las normas generales que regulan el trabajo de la carrera de los profesionales de la salud que desempeñan labores asistenciales en los establecimientos del Sector Público;

Que, a través de los Decretos Supremos N° 019-83-PCM, 024-83-PCM, 027-84-SA, DS 001-98-SA, 032-88-SA, 026-90-SA, 024-2001-SA, 004-2002-SA; R.M. N°573-92-SA/DM, R.D N° 030-93-SA/P, y R.M. N° 242-2024/MINSA, establecen y reglamentan la Administración de Guardias Hospitalarias que deben cumplir el Personal del Sector Publico en los Servicios Asistenciales;

Que mediante Oficio N° 2630-2021-DG-DIGEP/MINSA de fecha 09 de noviembre del 2021, la Dirección General de Personal de la Salud – MINSA, manifiesta que el personal administrativo que labora en Caja y Admisión en el servicio de emergencia realizando guardias es aplicable el reglamento de guardias hospitalarias aprobado por Resolución ministerial N° 573-92-SA/DM.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 232-2017-EF, que fija el monto de entrega económica del servicio de guardia en el marco del Decreto Legislativo N° 1153;





Ministerio de Salud
HOSPITAL "Víctor Larco Herrera"



Resolución Administrativa

N° 160-2025-OP-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 08 de abril del 2025

Que mediante Resolución Directoral N° 037-2025-DG-HVLH/MINSA fecha 25 de febrero del 2025, se aprobó el rol de programación de turnos del servicio de guardias del personal de la Oficina de Estadística Informática y Economía del Hospital Víctor Larco Herrera, correspondiente al mes de marzo de 2025;

Estando lo informado por la Unidad Funcional Programación, Presupuesto y Control de Asistencia, y la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Inciso (o) del numeral 14.2 del Artículo 14 de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA de fecha 06 de enero del 2025, que delega a la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, la facultad de formalizar acciones de personal, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer y Autorizar el pago de la remuneración compensatoria por Guardias Hospitalarias al Personal de las Oficinas de Economía y Estadística e Informática y Economía del Hospital Víctor Larco Herrera" por la suma de cuatro mil, quinientos cincuenta y seis con 85/100 Soles (S/ 4,556.85), correspondiente al mes de marzo del 2025, cuya relación se detalla en el Anexo N° 1, adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución Administrativa.

Artículo 2°.- Disponer, que egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se aplica con cargo a la disponibilidad Presupuestal existente en la naturaleza del cargo 2.1.13.31 "Guardias Hospitalarias" de la genérica de Gasto 21. "Personal y Obligaciones Sociales".

Regístrese, comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"

Lic. Adm. Jorge Naccha Huamani
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

JNH/YGRM.

Distribución:

- () U. Funcional de Remuneraciones y P.
- () U. Funcional de Legajo
- () U. Funcional de Presupuesto y C. A.
- () Archivo.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Víctor Larco Herrera

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N°1 : GUARDIAS HOSPITALARIAS PERSONAL NOMBRADO MARZO 2025

GUARDIAS HOSPITALARIAS MARZO 2024									
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	Nivel	GDO	GNO	GDF	GNF	TOTAL	Guardias
1	ALVARADO CALLUPE MARTHA BENIGNA	41582370	TCO	0	2	0	1	166.46	3
2	BOCANEGRA BOCANEGRA HAYDEE CARIDAD	09731453	AUX	5	5	1	1	532.22	12
3	COLQUICHAGUA ESCALANTE FELIX GUILLERMO	40758559	AUX	5	4	1	2	555.36	12
4	DE LOS SANTOS SALAS ROSA ISABEL	06542181	TCO	5	5	1	1	551.94	12
5	MONTORO VENEGAS EDUARDO MARTIN	10721280	TCO	0	1	0	0	47.56	1
6	REQUEJO ALVAREZ MERCEDES DEL CARMEN	25806034	TCO	5	6	1	0	528.16	12
7	TUESTA RAMOS EDGAR	07708883	TCO	5	6	1	0	528.16	12
8	VELA PAREDES NEREIDA	10770050	TCO	5	6	0	1	540.05	12
9	VILLANUEVA HERRERA ANGEL JHON	15626573	AUX	5	5	1	1	532.22	12
10	WARTHON SALCEDO LILIANA	08812829	TCO	4	5	2	1	574.72	12
							TOTAL	4,556.85	

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Personal

.....
Lic. Giannina Rojas Merino
Jefe de la Unidad Funcional de Programación
Presupuesto y Control de Asistencia

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

.....
Lic. Adm. Jorge Naccha Huamani
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración